

## RESUMEN DEL PROTOCOLO SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE CANARIAS

CURSO 2022-2023

(IES LA GUANCHA)

Enlace del documento completo:

[https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/covid/protocolo\\_medidas\\_salud\\_covid-19\\_centros\\_educativos\\_2022-23.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/covid/protocolo_medidas_salud_covid-19_centros_educativos_2022-23.pdf)

Las recomendaciones incluidas en el presente documento **están en continua revisión y serán modificadas si la situación epidemiológica** así lo requiriese.

Las medidas frente a la COVID-19 en centros docentes se han mostrado efectivas hasta la fecha.

Ante la mejora de la situación epidemiológica y la experiencia acumulada, sin dejar de tener en cuenta también el impacto emocional sobrevenido y en la actividad lectiva, se considera oportuno la flexibilización de algunas medidas, de forma progresiva y adaptada a la situación epidemiológica.

El protocolo pretende posibilitar la máxima presencialidad en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función de los niveles de alerta 0, 1 y 2.

Muchas de las medidas de seguridad y las pautas de higiene y limpieza contenidas en este documento deberían mantenerse tras la superación de la pandemia, ya que son beneficiosas para disminuir el riesgo de contagio de bastantes agentes infecciosos.

Las medidas para el funcionamiento de los centros educativos en aras de garantizar la prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 se establecen de acuerdo con los cuatro principios básicos siguientes:

### 1. Limitación de contactos:

Se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado para todos los niveles y etapas del sistema educativo canario. Excepcionalmente, si fuera preciso, **se priorizará la presencialidad del alumnado de los primeros niveles**. Asimismo, si fuese necesaria la utilización de más espacios para cumplir con las medidas sanitarias se podrá autorizar temporalmente una organización mixta de la asistencia.

**Se priorizará**, en la medida de lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio**, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.

Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, evitando aglomeraciones. También se permiten reuniones de tutoría individual o colectiva con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento, priorizando las reuniones al aire libre.

### 2. Medidas de prevención personal:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

- En relación con el uso de la mascarilla, se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones.

### **3. Limpieza y ventilación.**

Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características que ha de estar accesible para toda la comunidad educativa.

### **4. Gestión de casos.**

En el ámbito educativo no se establecerá ninguna actuación ni medidas específicas dirigidas a casos o contactos diferentes a las definidas en esta estrategia. Es necesario mantener la capacidad de vigilancia y estructuras de coordinación necesarias, en caso de que fuera necesario intensificar la gestión de casos y contactos por un cambio en la situación epidemiológica.

No se recomienda la asistencia al centro cuando un alumno o alumna presente síntomas agudos compatibles con la COVID-19.

El alumnado que presente cualquier sintomatología aguda se abstendrá de acudir al centro educativo. Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas. En estos casos, se extremarán las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con la COVID-19: evitar el contacto con personas vulnerables, utilizar mascarilla quirúrgica, una adecuada higiene de manos, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interacciona habitualmente dentro del centro educativo.

Ante un alumno o alumna que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES, EVENTOS DEPORTIVOS Y CELEBRACIONES QUE TENGAN LUGAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Se tendrán en cuenta la aplicación de las actualizaciones de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos que se dicten por la comisión de Salud Pública, a través de los Ministerios de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** Es necesario establecer unas medidas específicas para este tipo de actividades que permitan desarrollarlas de forma segura.

#### **a) Medidas en relación con el transporte:**

- Cuando sea posible para los objetivos de la actividad se desarrollará la salida en el entorno cercano, primando desplazamientos activos, a pie, lo que además supone una actividad saludable.
- Si se hace uso de transporte público, se seguirán las normas específicas determinadas para este tipo de transporte.
- Si la actividad requiere el uso de guagua, si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto. Se usará mascarilla y se seguirán las normas en los mismos términos que en el transporte público.

#### **b) Medidas en relación con el desarrollo de la actividad:**

- Se priorizarán actividades al aire libre.

- En caso de visita a museos, cine, teatro etc., se llevarán a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite.
- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo, podrán acudir personas externas al mismo, siempre que se mantengan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, y que esté permitido según normativa y en el nivel de riesgo en que se encuentre la localidad. Esto mismo sería aplicable para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.
- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a la COVID-19 existentes para eventos culturales en Canarias.

#### **c) Otras medidas preventivas:**

- Se llevarán materiales de higiene y protección necesarios en caso de que alguien inicie sintomatología compatible con la COVID-19 durante la actividad o de que se rompa alguna mascarilla.
- En las salidas con pernocta, ésta se realizará organizada por subgrupos fijos.

### **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

#### **a) Actividades extraescolares realizadas por el centro educativo.**

Se deben respetar los principios básicos establecidos en las actualizaciones de este documento, así como los recogidos en los Planes de Contingencia establecidos por cada centro:

- Priorizar las actividades al aire libre.
- Limpieza, desinfección y ventilación del lugar en el que se desarrolla la actividad.

#### **b) Actividades extraescolares realizadas por AMPAS y otras instituciones.**

Las AMPAS podrán desarrollar actividades tales como acogida matinal y de tarde, siempre y cuando se respeten los principios básicos. En todo caso, deben desarrollarse con regularidad las medidas de higiene de manos. Las instituciones como Ayuntamientos, Cabildos, entidades deportivas, etc. podrán solicitar a los centros el uso de las instalaciones para el desarrollo de actividades deportivas al aire libre, entre otras. Los centros educativos valorarán la oportunidad de desarrollar las actividades solicitadas. Dichas actividades no pueden interferir en las actividades organizadas por el centro. En el desarrollo de dichas actividades siempre se respetarán las medidas de seguridad e higiene establecidas en las actualizaciones de este documento y de los Planes de Contingencia de cada centro educativo. Al finalizar dichas actividades, todas las dependencias utilizadas del centro deben quedar listas para su utilización por el alumnado del centro, lo que incluirá la limpieza y desinfección.

#### **c) Eventos deportivos y celebraciones que tengan lugar en los centros educativos.**

Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

REFERENTE EN PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

LA COORDINADORA

DOLORES DOMÍNGUEZ QUINTANA